CONTRATO N° 17/2019

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), con domicilio en Tacuary Nº 276 e/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 535.508, en su carácter de Presidente del INDERT, denominada en adelante la CONTRATANTE y, por la otra, la firma**, SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** con RUC 2406754-7con domicilio en Florida 655 c/ Rca. Dominicana - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo, con **Cédula de Identidad N° 2.406.754**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **Contratación Directa Nº: 08/2019** *"Adquisición de Productos e impresiones de Artes Graficas"-,* adjudicada por Resolución Nº 3109/2019 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

1. OBJETO.

Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.123.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2019, convocado por el INDERT. La adjudicación fue realizada según acto de Resolución P. N° **3109/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° De Orden	N° De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubos Ablocados.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	3.00	*2.500*	*750.000*
2	2	Caratula para Expedientes.	Servipress	Paraguaya	Unidad	40.000	*160*	*6.400.000*
3	3	Caratula para Expedientes Judiciales.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	2.000	*350*	*700.000*
4	4	Caratula para Expedientes Información Pública.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	1.500	*350*	*525.000*
5	5	Papel Membretado tamaño Carta.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	3.000	*4.500*	*13.500.000*
6	6	Solicitud de Compras de Lotes Coloniales.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	1.00	*5300*	*530.000*
7	7	Resoluciones de la Presidencia.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	30.000	*140*	*4.200.000*
8	8	Papel Membretado Oficio.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	3.000	*4.600*	*13.800.000*
9	9	Estatuto Agrario	Servipress	Paraguaya	Unidad	2.00	*6.500*	*1.300.000*
10	10	Carpeta con Membrete Cartulina y Solapa.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	10.000	*1.400*	*14.000.000*
11	11	Caratula Auditoria.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	1.000	*1.800*	*1.800.000*
12	12	Hojas con Rayas Horizontales. -	Servipress	Paraguaya	Unidad	1.000	*200*	*200.000*
13	13	Orden de Trabajo.-	Servipress	Paraguaya	Unidad	1.00	*17.500*	*1.750.000*

Total: *59.455.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 59.455.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: Dirección de Almacenes y Suministros, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia, 2do. Patio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día Treinta del mes de Setiembre de año 2019.

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES
Presidente del INDERT

EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
Representante Legal de SERVIPRESS